



Municipalidad Distrital de Sayán

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2020-MDS-CM

Sayán, 06 de enero del 2020



EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Informe N° 0376-2019-MDS/OPP de fecha 20 de diciembre del 2019, el memorando N° 1446-2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, el Informe Legal N° 002-2020-OAJ/MDS de fecha 02 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, mediante el Informe N° 0376-2019-MDS/OPP de fecha 20 de diciembre del 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al despacho de alcaldía el Informe de Actualización del Plan de Desarrollo Concertado Local del Distrito de Sayán 2011-2021 con proyección al 2030 y pone de conocimiento que, mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 026-2014/CEPLAN/PCD, se aprobó la directiva N° 001 - 2014 - CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", la cual tiene por finalidad lograr que los planes estratégicos de las entidades de las entidades de la administración pública estén articulados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN; asimismo, contribuir a que los recursos públicos se asignen y gestionen con eficiencia y eficacia, como también contribuir al desarrollo nacional en función a las prioridades establecidas en los procesos de planeamiento estratégico; promover que las entidades de la administración pública mejoren en coordinación interinstitucional en sus procesos de planeamiento estratégico; mejorar la capacidad de las entidades de la administración pública para identificar, priorizar, aprovechar y gestionar los riesgos del entorno.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 169-2019-MDS/A, se formalizó el inicio del proceso del PDCL 2011-2021 con proyección al 2030, conformando la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, y que, ante ello, en la etapa de desarrollo del informe de actualización del PDCL se sistematizó toda la información recogida de terceros (personas e instituciones) así como el análisis del PDC elaborado el 2011. Igualmente se compartieron las consideraciones:

1. *Adecuar la estructura de presentación y contenidos de acuerdos a las actuales directivas sobre los planes de desarrollo concertado, a nivel de gobiernos locales (Resolución Concejo Directivo N° 026/2014/CEPLAN-PDC)*
2. *Actualizar la información para la elaboración del diagnóstico de caracterización del distrito (especialmente con datos del 2017)*





Municipalidad Distrital de Sayán

"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2020-MDS-CM

3. Fortalecer la institucionalidad de la participación de los sectores públicos, privados y de sociedad civil"

Es por ello que, tal como se señala en el Informe descrito en el párrafo tercero, resulta necesaria la opinión legal y la posterior aprobación mediante Sesión de Concejo del Informe de Actualización del PDCL 2011-2021 con proyección al 2030, para que posteriormente sea derivado al CEPLAN para su validación respectiva.

Que, mediante el memorando N° 1446-2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, la Oficina de Secretaría General pone el documento presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en conocimiento de la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que, conforme a sus facultades, se sirva emitir el respectivo Informe Legal, por lo que, mediante el Informe Legal N° 002-2020-OAJ/MDS de fecha 02 de enero de 2020, luego de revisada la documentación presentada y de la respectiva evaluación jurídico legal, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que, de acuerdo al inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, por lo que emite su opinión legal señalando que "por las consideraciones expuestas, es PROCEDENTE aprobar el Informe del PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO LOCAL DEL DISTRITO DE SAYÁN 2011-2021 con proyección al 2030." Por lo que se deberá elevar al Concejo Municipal para su aprobación y posteriormente sea remitido al CEPLAN para su validación.

Que, estando en Sesión de Concejo de la fecha, y habiendo sido expuesta la documentación recabada ante los señores Miembros del Concejo Municipal, los mismos manifiestan que resulta necesaria la aprobación de lo expuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con respecto al PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO LOCAL DEL DISTRITO DE SAYÁN 2011-2021 con proyección al 2030", por lo que proceden a la votación respectiva, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO LOCAL DEL DISTRITO DE SAYÁN 2011-2021 CON PROYECCIÓN AL 2030."

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la remisión del presente Acuerdo de Concejo a CEPLAN para su validación.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUEHUAYLIS - REGIÓN LIMA
Ing. Félix C. Carrillo Diestra
ALCALDE